ESTADO DE VIGENCIA
Derogado
por el Acuerdo 001 de 2024

ACUERDO No. 002

(febrero 7 de 1996)

"Por el cual se adiciona el Acuerdo 1 2 de 1 995, que modifica el Acuerdo 0 7 de junio de 1994"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1 9 89 y el Decreto 1777 de 1990.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El parágrafo del Artículo 18 del Reglamento General de Archivos quedará en el siguiente texto.

PARÁGRAFO: El Comité Evaluador de documentos del Departamento estará integrado de acuerdo a las necesidades del mismo, pero como mínimo deberá conformarse por el Presidente del Consejo Departamental de Archivo de la entidad productora de la documentación, un reconocido historiador nombrado por el Consejo Departamental de Archivo, el director del Archivo de la gobernación y un Archivista de profesión.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de febrero de 1996.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Fdo. DIANA CONSTANZA FAJARDO
Presidente

Fdo. JOSE ALBERTO GIRALDO LÓPEZ
Secretario (E)